

ACTA Nº2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTA DENOMINADO SUMINISTRO DE GAS PROPANO Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL DEPÓSITO DEL GAS PARA LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE CARTAYA (HUELVA). CONTR 2023 459974.

En Sevilla, el día 13 de julio de 2023, a las 11:10 horas, se reunió en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación del expediente indicado, para la valoración de la documentación aportada para la subsanación de la documentación contenida en el sobre único electrónico: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 23 de junio de 2023,

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Primera: José Antonio Ortiz Mallo, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitándose medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Raquel López Medel, responsable del Departamento de Recursos y Programas de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria.

Cuarta: Encarnación Álvarez Tripero técnica de la Jefatura de Contratación

Secretaria: Irene Ortega Andrada, funcionaria adscrita a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Atendiendo a lo previsto en el apartado 10.2 del pliego, según los acuerdos adoptados en su primera sesión, celebrada el 10 de julio de 2023, la Mesa requirió a las dos entidades concurrentes a la licitación para que en el plazo de tres días naturales subsanaran las omisiones en la documentación aportada. Constatada la presentación de la misma en tiempo y forma, se procede por la Mesa a su valoración, resultando de la misma las siguientes conclusiones:

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	17/07/2023	PÁGINA 1/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCJHZUCN8QDXTXMYZYPRA9PSMB89	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



REPSOL BUTANO, S.A: Presenta, en atención al requerimiento realizado, el Anexo VI “Declaración sobre subcontratación”. En el mismo declara que tiene previsto subcontratar la parte del contrato relativa al transporte de gas y mantenimiento de las instalaciones, por un importe de 2.740,00 € con las empresas: ESK, S.A. y TODOGAS HUELVA S.L..

GASIB SOCIEDAD IBERICA DE GAS LICUADO, S.L.: Presenta, en atención al requerimiento realizado, el Anexo VI “Declaración sobre subcontratación”, declarando que no tiene previsto subcontratar.

Se constata, por tanto, que ambas empresas subsanan correctamente la omisión observada y, en consecuencia, la Mesa acuerda la admisión de REPSOL BUTANO, S.A y de GASIB SOCIEDAD IBERICA DE GAS LICUADO, S.L_ en el presente procedimiento de contratación.

A continuación, se procede a identificar si la ofertas presentadas, están incursas en presunción de anormalidad, aplicando los parámetros objetivos que se establecen en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con los cuales, “*cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta*”.

REPSOL BUTANO, S.A:

PROPUESTA ECONÓMICA	SUMINISTRO GAS PROPANO: Precio unitario ofertado de 2,90 € IVA excluido. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL DEPÓSITO DEL GAS: Precio ofertado de 2.400,00 € IVA excluido
----------------------------	--

GASIB SOCIEDAD IBERICA DE GAS LICUADO, S.L

PROPUESTA ECONÓMICA	SUMINISTRO GAS PROPANO: Precio unitario ofertado de 2,33 € IVA excluido. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL DEPÓSITO DEL GAS: Precio ofertado de 1.800,00 € IVA excluido
----------------------------	--

Por tanto, el umbral para considerar las ofertas anormalmente baja es el siguiente:

UMBRAL OFERTA ANORMALMENTE BAJA	Precio unitario suministro (IVA excluido)	Precio a tanto alzado servicios, (IVA excluido)
	2,32 €	1.920,00 €

Así pues, la proposición económica formulada por la empresa REPSOL BUTANO, S.A. respecto al suministro y respecto al servicio, no está incursa en presunción de anormalidad. Sin embargo, sí presenta valores anormalmente bajos la oferta presentada por la entidad GASIB SOCIEDAD IBERICA DE GAS LICUADO, S.L. respecto al servicio de mantenimiento de las instalaciones del depósito (1.800,00 €)

Es por ello, que se acuerda por la mesa requerir a GASIB SOCIEDAD IBERICA DE GAS LICUADO, S.L. para que en el plazo de 5 días hábiles, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio unitario ofertado respecto al servicio, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la mesa de contratación,

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	17/07/2023	PÁGINA 2/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCJHZUCN8QDTXMZYPR9PSMB89	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ACUERDA

PRIMERO.- ADMITIR a las entidades REPSOL BUTANO, S.A. y GASIB SOCIEDAD IBERICA DE GAS LICUADO, S.L. en el presente procedimiento de contratación por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- REQUERIR a GASIB SOCIEDAD IBERICA DE GAS LICUADO, S.L. para que un plazo no superior a cinco días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, justifique los valores anormales existentes en su oferta, en los términos exigidos por el artículo 149 y 159 de la LCSP.

TERCERO.- CONVOCAR a la Mesa de Contratación a su próxima sesión para la valoración del informe que se eleve por la Jefatura de Atención Social y Sanitaria en relación con la documentación justificativa de la baja temeraria que se aporte por la entidad GASIB SOCIEDAD IBERICA DE GAS LICUADO, S.L.

Se levanta la sesión, siendo las 11:25 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno del Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	17/07/2023	PÁGINA 3/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCJHZUCN8QDTXMZYPPRA9PSMB89	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	